GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 399-2022-GR/MOQ

Fecha: ...24 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N°002-2022-DR/FRAES/GRM de fecha 02 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, la Ordenanza Regional N° 017- 2014-CR/GRM, de fecha 29 de diciembre del 2014, la misma publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de junio del 2016, dispone crear el Fondo Regional de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua para los estudiantes que demuestren alto rendimiento académico y deportivo y representen a la Región Moquegua en competencias oficiales en el ámbito nacional e internacional, cuyo financiamiento es de los recursos generados mediante el contrato establecido con Urbi Propiedades, por el alquiler del área materia del contrato, propiedad del Gobierno Regional de Moquegua por la suma de ocho dólares (US$ 8.00) el metro cuadrado, hasta el periodo de recuperación, cuyo destino a ser priorizado será para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento Académico y Deportivo, así mismo para fines de apoyo al desarrollo económico y social de la región;

Que, la Ordenanza Regional N° 017- 2014-CR/GRM, de fecha 29 de diciembre del 2014, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de junio del 2016 en su Disposición Complementaria Segunda dispone que el Ejecutivo del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Panificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración el cumplimiento de la presente norma;

Que, mediante el Informe N°002-2022-DR/FRAES/GRM de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por la Directora Regional de Educación Moquegua dirigida al Secretario Técnico del Fondo Regional de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua en el que comunica que en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N°308-2021-GR/MOQ. Que en su primer artículo dispone la Constitución del Fondo Regional Económico y Social, así mismo dando cumplimiento a la Ordenanza Regional N°017-2014-OR/GRM de fecha 29 de diciembre del 2017, de acuerdo a la sesión extraordinaria convocada mediante Memorandum N°560-2022-GRMOQ/GR suscrito por el Gobernador Regional, convoca a sesión extraordinaria del directorio del fondo regional de apoyo económico y social del Gobierno Regional de Moquegua, luego de una evaluación minuciosa del expediente, se aprobó la subvención económica para la deportista destacada Cecilia Valentina Zea Huacan;

Que, según el Acta de reunión extraordinaria Directorio del Fondo Regional de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua de fecha 22 de julio del 2022, en el que se reunieron los miembros del Fondo de las instalaciones del Gobierno Regional de Moquegua bajo la presidencia del señor Gobernador Regional se trató la Evaluación y aprobación de expedientes, en el cual los miembros de este directorio aprueban por mayoría otorgar subvención económica por el monto S/.5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) a favor de Cecilia Valentina Zea Huacán representada por su madre Nelly Elizabeth Huacán Quispe, conforme al Artículo 02° del Reglamento de la administración y uso del fondo regional de apoyo económico y social del Gobierno Regional de Moquegua, y revisando el expediente solicitaron regularización con constancia de estudios y carta de presentación por parte del IPD;

De conformidad con las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y normas legales glosadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN a favor de Cecilia Valentina Zea Huacán identificada con DNI. N° 77019907, en su representación se otorgara dicha subvención a su Sra. madre Nelly Elizabeth Huacán Quispe identificada con DNI N°4056926 y correo electrónico Nelye.h.q@hotmail.com por ser menor de edad, quien fue seleccionada y clasificada para representar a Moquegua y el Perú en el Campeonato Panamericano de Tenis de Mesa 2022, realizado en la ciudad de Rosario en el País de Argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La beneficiaria de la subvención económica deberá efectuar rendición documentada de los gastos ejecutados a nombre del Gobierno Regional Moquegua con numero de RUC 20519752604.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

ZGCP/GR
WMZZ/ORAJ
CC. Archivo